



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 02/2019.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL.

CELEBRADO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2019.

PRIMERA CONVOCATORIA

- PRESIDENTE:** D. Pedro Cabrera Cabrera.
(Primer Teniente de Alcalde).
- ASISTENTES:** D. Francisco José Palacios Ruiz.
D. Juan José Cabrera Higuera.
D^a. María Estela Palacios Aguilar.
D^a. María del Carmen García Delgado.
D^a. María Elena Gutiérrez Domingo.
D. Julio Alberto Cabrera Martos.
D^a Ana Morillo Anguita.
D^a. Aynoa Maeso del Moral.
- SECRETARIA GENERAL:** D^a. María Gema Roca Álvarez
(Secretaria Accidental del Ayuntamiento).
- JUSTIFICA AUSENCIA:** D. Francisco Javier Ávila Rodríguez.
D. José Manuel Granadino Roldán.
D^a. María del Mar Martín Chica
D. José Luis Fernández Ruiz.
-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

En Los Villares, a nueve de febrero de dos mil diecinueve, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres./as. Concejales arriba indicados, todos ellos componentes del mismo, previamente convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

Abre el acto el Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Cabrera Cabrera, quien ejerce la Alcaldía en funciones.

ASUNTO PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE DE ALCALDÍA PRODUCIDA POR RENUNCIA DE D. FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.

Como consecuencia de la renuncia presentada el pasado 05/02/2019, al cargo de Alcaldía por D. Francisco J. Palacios Ruiz, se ha producido la vacante en el mismo.

D. Pedro Cabrera Cabrera, Alcalde en funciones, otorga la palabra a D. Francisco Palacios Ruiz, quien literalmente dice:

“Gracias Alcalde, realmente conocéis la situación, lo que ha sucedido, el hecho de que sea parlamentario andaluz pues me impide por incompatibilidad el continuar siendo alcalde de Los Villares. Realmente no es tampoco una despedida, porque yo voy a continuar siendo Concejales del Ayuntamiento, por lo menos hasta el final de la legislatura, y espero que quizás durante más años. Me gustaría poner de manifiesto alguna cosa, por lo menos a modo de agradecimiento fundamentalmente a las personas que desde el año 2007, que empecé como concejal en este Ayuntamiento, entonces en la oposición, hasta este momento, han estado constantemente apoyándome. Sobre todo en los años de gobierno, que han sido los años por decirlo así, duros y difíciles. De hecho, la primera legislatura de gobierno fue bastante dura y bastante difícil.

Agradecer a todos por igual la verdad, a todos los compañeros. En este último año y medio, fundamentalmente a Estela y a Juanjo, que han soportado el peso, y que han llevado el trabajo del Ayuntamiento cuando yo ya no tuve competencia exclusiva y dedicación exclusiva aquí, en el Ayuntamiento de Los Villares, y sí en la Diputación Provincial de Jaén. La verdad, es que nadie en el municipio de Los Villares ha notado falta de compromiso y de trabajo por parte de este Ayuntamiento y de hecho, a la vista está en que todo va funcionando con absoluta normalidad, y yo creo, sinceramente, que incluso mucho mejor que en otros momentos. Por lo tanto, ese agradecimiento para todos los compañeros, especialmente como he dicho antes para Estela y para Juanjo.

También para los ciudadanos de Los Villares, para la gente que en 2011 entendió que yo debía ser el Alcalde, la persona que encabezara o que liderara el Ayuntamiento, y de alguna forma el municipio y las responsabilidades que eso conlleva, y, que en 2015 volvieron a darnos esa confianza, en este caso también encabezando yo esa candidatura, para que continuáramos haciéndolo.

Hemos vivido, y he vivido incluso, podría decir en este caso, en primera persona, situaciones difíciles, situaciones duras porque hemos tenido tiempos de crisis, tiempos de privaciones, tiempos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

donde el Ayuntamiento ha tenido que comprometerse mucho, y, de hecho, ha habido familias que, hablando francamente, sin la intervención del Ayuntamiento hubieran tenido problemas bastante graves. Yo creo, que de toda esta gestión, de esto último es con lo que me quedo de alguna forma, con la ayuda que se haya podido prestar a las distintas familias, a las personas que más sufrieron y que más padecieron la situación de crisis, y que de alguna forma este Ayuntamiento, y con él las personas que estábamos aquí, fuimos sensibles ante eso, o intentamos de alguna forma paliar esa situación y resolverla.

Con respecto a la gestión, yo la verdad es que tampoco voy a hacer aquí un discurso sobre esa historia. Cuando lleguen las elecciones imagino que cada uno de los partidos hablaremos de gestión, de proyectos, de programas. Hablaremos de una serie de cosas, que es lógico en el debate político, porque hoy realmente lo importante es que venimos a elegir a un Alcalde, a la persona que me sustituye, que va a ser el que va a liderar este equipo de gobierno, y que en este caso, es Juanjo.

Lo cierto es que todos los Concejales, y lo digo con conocimiento de causa, hoy podrían ser Alcalde o Alcaldesa de este Ayuntamiento. Por preparación, por dedicación, por el trabajo, por el esfuerzo, por el liderazgo, incluso por el cariño que mucha gente les tiene, yo creo que cualquiera podría serlo. Podría serlo Pedro Cabrera, podría serlo Estela, por supuesto, podría serlo cualquiera, pero todos no pueden ser Alcaldes, evidentemente, y esa responsabilidad va a recaer en Juanjo.

Yo estoy convencido de que Juanjo va a hacer un trabajo excepcional, una labor que es importante, por supuesto con el arropo de todos, con la ayuda de un gran equipo que yo entiendo que es lo más importante. Sin el equipo no somos nada, uno solo ni hace nada, ni consigue nada, ni llega a la meta que al final pretendemos que es trabajar por nuestro pueblo. Junto con ese gran equipo, junto con los trabajadores del Ayuntamiento, que son piezas fundamentales también en el éxito de lo que pretendemos, yo se que vamos a continuar logrando las metas y los fines que siempre nos hemos propuesto que son mejorar la vida de los villarriegos y, en la medida de lo posible, hacer que nuestro Ayuntamiento esté cada vez mejor.

Yo quiero terminar, precisamente dando las gracias a los trabajadores y a las trabajadoras del Ayuntamiento, a la gente que durante 8 años a hecho posible que los demás pudiéramos trabajar, porque, realmente cuando entramos aquí sinceramente, no sabemos ni donde nos metemos. Eso es como el que llega a trabajar a cualquier sitio. Imaginaros algo de una envergadura de un Ayuntamiento de un municipio de más de 6000 habitantes, en fin, es complicado. Y ellos son los que, al final hacen posible que todo vaya funcionando, que todo vaya transcurriendo dentro de la legalidad y dentro de la normalidad, como no puede ser de otra forma. Por lo tanto, mis últimas palabras son para ellos, para las personas que me han ayudado y que han hecho posible que yo pudiera trabajar cómodo y a gusto aquí en el Ayuntamiento.

Y nada más, decir, que yo continúo siendo Concejel en el Ayuntamiento de Los Villares. Que con mi nueva responsabilidad, pues lógicamente seguiré trabajando por mi pueblo, por la provincia de Jaén, porque, además, es lo que me toca y es lo que me obliga el cargo, pero, además, es que también es lo que siento. Creo que los Alcaldes o ex – Alcaldes, en un puesto de esa responsabilidad, somos sensibles ante cosas, que a lo mejor una persona que no ha pasado por la administración local, no lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

sería. Espero, por lo menos, dejar esa impronta o, por lo menos intentar dejarla, y que las distintas administraciones sean sensibles a lo que padecemos, porque a veces padecemos, los Ayuntamientos, y sobre todo el de Los Villares, que ha pasado por momentos yo diría que críticos.

Nada más, ya devuelvo la palabra a nuestro Alcalde hoy, a Pedro. Daros las gracias también porque estáis hoy aquí, los plenos no suelen ser concurridos. Hoy es un día especial, y yo creo que también el sentirnos arropados, no ya Juanjo como futuro Alcalde, sino la Corporación Municipal también es importante. Así que, muchas gracias y estoy a vuestra disposición.”

Por parte de los asistentes y los Sres. Concejales se aplaude.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Informe emitido como consecuencia de la renuncia, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME – PROPUESTA DE LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO SOBRE RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE – PRESIDENTE FORMULADA POR D. FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.”

Con fecha 05/02/2019, y núm. 0436, por parte del Sr. D. Francisco José Palacio Ruiz, Alcalde – Presidente de este Excmo. Ayuntamiento se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, escrito de renuncia al cargo de Alcalde.

D. Francisco J. Palacios Ruiz, accedió al Ayuntamiento de Los Villares tras las Elecciones Locales de fecha 24 de mayo de 2015, como cabeza de lista del Grupo Partido Popular, tomando posesión del cargo de Alcalde – Presidente en la Sesión Constitutiva del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio de 2015, al obtener mayoría absoluta de los votos de los Sres. Concejales elegidos en este municipio.

El art. 40.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que:

“4. El Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejál. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral.”

Conforme a lo dispuesto en el art. 40.5 del referido Real Decreto 2568/1986, en los casos de vacancia de la Alcaldía por renuncia de su titular, se debe proceder a la nueva elección de Alcalde, en sesión extraordinaria que habrá de celebrarse dentro de los diez días siguientes al de la toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia, conforme a lo previsto en la legislación electoral.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Según Acuerdo núm. 34/2002, de la Sesión de la Junta Electoral Central de fecha 27/02/2002, referido a la elección de nuevo Alcalde:

“Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.

No es necesario que cada uno de ellos manifieste su voluntad de ser candidato.

En el caso de que el cabeza de lista no deseara ser candidato debe renunciar expresamente, debiendo ser candidato a Alcalde el que le sigue en la lista, pasando el renunciante a ocupar el último lugar de ésta y procediéndose así sucesivamente, en su caso, con el resto de los integrantes de la candidatura.

De la redacción del artículo 96 LOREG se desprende que cada candidatura sólo puede presentar al concejal que encabece su lista, sin perjuicio de lo expuesto anteriormente.”

Hasta la elección del nuevo Alcalde, por el procedimiento legalmente establecido, asumirá la Alcaldía en funciones, según determinan los artículos 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, arts. 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Teniente de Alcalde a quién corresponda, según el orden de su nombramiento.

La suplencia, en todo caso, se producirá sin necesidad de un acto declarativo expreso, aunque se dará cuenta al Pleno de esta circunstancia.

Así mismo, el Acuerdo núm. 95/2001, de la Sesión de fecha 19/09/2001, de la Junta Electoral Central, sobre convocatoria y presidencia de Sesión para la elección de Alcalde, establece:

“1º.- Para la elección de nuevo Alcalde, habiendo renunciado a tal cargo el concejal que lo desempeñaba, la sesión deberá ser presidida por el Primer Teniente de Alcalde o, en el presente supuesto, en el que el Primer Teniente de Alcalde es candidato a la Alcaldía, por el Segundo Teniente de Alcalde.

2º.- La constitución de la Mesa de Edad a la que hace referencia el art. 195 de la LOREG se prevé, únicamente, para la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, tras la celebración de elecciones locales.”

En virtud de todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos de conocimiento:

Primero.- Toma de conocimiento de la renuncia presentada con fecha 05/02/2019, por el Sr. D. Francisco J. Palacios Ruiz, a su cargo de Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento.

Segundo.- Inicio del procedimiento para la elección del nuevo Alcalde.

Tercero.- Asunción de la Alcaldía en funciones, por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Pedro Cabrera Cabrera, según nombramiento realizado por la Alcaldía – Presidencia, mediante



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Resolución núm. 196, de fecha 16/06/2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.130, de fecha 09/07/2015.

Los Villares, a 6 de febrero de 2019.”

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de la renuncia presentada por D. Francisco Palacios Ruiz al cargo de Alcalde – Presidente.

ASUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

D. Pedro Cabrera Cabrera, Alcalde en funciones, otorga la palabra a la Secretaria, quien da lectura del Informe emitido al efecto, de fecha 06/02/2019.

INFORME – PROPUESTA DE LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO

SOBRE ELECCIÓN DE ALCALDE POR RENUNCIA AL CARGO DE

D. FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.

Con fecha 05/02/2019, y núm. 0436, por parte del Sr. D. Francisco José Palacio Ruiz, Alcalde – Presidente de este Excmo. Ayuntamiento se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, escrito de renuncia al cargo de Alcalde.

D. Francisco J. Palacios Ruiz, accedió al Ayuntamiento de Los Villares tras las Elecciones Locales de fecha 24 de mayo de 2015, como cabeza de lista del Grupo Partido Popular, tomando posesión del cargo de Alcalde – Presidente en la Sesión Constitutiva del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio de 2015, al obtener mayoría absoluta de los votos de los Sres. Concejales elegidos en este municipio.

Tomado conocimiento por el Ayuntamiento Pleno de la renuncia al cargo de Alcalde – Presidente, procedería asumir la Alcaldía en funciones al Primer Teniente de Alcalde, de conformidad con el art. 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como, los arts. 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El art. 40.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que en los casos de vacante de la Alcaldía por renuncia de su titular, deberá procederse a la elección de Alcalde en Sesión extraordinaria, que habrá de celebrarse dentro de los diez días siguientes al de la toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia, conforme a lo previsto en la legislación electoral.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece en su artículo 198 que: “En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197(moción de censura) y 197 bis (cuestión de confianza), la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura”. El referido artículo 196 determina el procedimiento de elección de Alcalde, en los siguientes términos:

“a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejil que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

Según Acuerdo núm. 34/2002, de la Sesión de la Junta Electoral Central de fecha 27/02/2002, referido a la elección de nuevo Alcalde:

“Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.

No es necesario que cada uno de ellos manifieste su voluntad de ser candidato.

En el caso de que el cabeza de lista no deseara ser candidato debe renunciar expresamente, debiendo ser candidato a Alcalde el que le sigue en la lista, pasando el renunciante a ocupar el último lugar de ésta y procediéndose así sucesivamente, en su caso, con el resto de los integrantes de la candidatura.

De la redacción del artículo 96 LOREG se desprende que cada candidatura sólo puede presentar al concejal que encabece su lista, sin perjuicio de lo expuesto anteriormente.”

El Acuerdo núm. 95/2001, de la Sesión de fecha 19/09/2001, de la Junta Electoral Central, sobre convocatoria y presidencia de Sesión para la elección de Alcalde, establece:

“1º.- Para la elección de nuevo Alcalde, habiendo renunciado a tal cargo el concejal que lo desempeñaba, la sesión deberá ser presidida por el Primer Teniente de Alcalde o, en el presente supuesto, en el que el Primer Teniente de Alcalde es candidato a la Alcaldía, por el Segundo Teniente de Alcalde.

2º.- La constitución de la Mesa de Edad a la que hace referencia el art. 195 de la LOREG se prevé, únicamente, para la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, tras la celebración de elecciones locales.”

En cuanto al sistema de votación, será el Ayuntamiento Pleno el encargado de elegir el mismo, pudiendo optarse por la votación nominal o secreta.

Finalmente, indicar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como artículos 6.2 y 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno, según la fórmula contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Los Villares, a 6 de febrero de 2019.”

La Sra. Secretaria somete a votación de los grupos la elección de forma nominal o secreta del nuevo Alcalde, adoptándose por unanimidad de los Sres. asistentes, el acuerdo de realizarla de forma nominal.

La Sra. Secretaria pregunta a los cabeza de lista de los Grupos Políticos, si presentan su candidatura.

El Sr. Concejales que encabeza la lista de Izquierda Unida, D. José Luis Fernández Ruiz, no se encuentra presente.

Preguntada D^a. Ana Morillo Anguita, que encabeza la lista del Partido Socialista, manifiesta que no presenta su candidatura.

Preguntado D. Pedro Cabrera Cabrera, que encabeza la lista del Partido Popular, renuncia expresamente a presentar su candidatura.

En este caso, se pasaría al siguiente Concejales de la lista de la candidatura del Partido Popular, D. Juan José Cabrera Higuera, quien preguntado sobre si presenta su candidatura contesta afirmativamente.

Por tanto, sólo se presenta una candidatura a la Alcaldía, que la formula D. Juan José Cabrera Higuera.

Se procede a la votación del candidato de forma nominal, efectuando la Sra. Secretaria, llamamiento a cada uno de los Concejales, que emiten su voto con el siguiente resultado:

- D^a. Ana Morillo Anguita (PSOE): en contra.
- D^a. Ainoha Maeso del Moral (PSOE): en contra.
- D. Julio Alberto Cabrera Martos (PP): a favor.
- D^a. María Estela Palacios Aguilar (PP): a favor.
- D^a. María del Carmen García Delgado (PP): a favor.
- D. Juan José Cabrera Higuera (PP): a favor.
- D. Francisco J. Palacios Ruiz (PP): a favor.
- D^a. María Elena Gutiérrez Domingo (PP): a favor.
- D. Pedro Cabrera Cabrera (PP): a favor.

Por tanto, se obtiene el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Votos emitidos: 9.
- Votos válidos: 9.
- Abstenciones: 0.

En vista del resultado, D. Juan José Cabrera Higuera, obtiene 7 votos a favor, y 2 en contra.

De esta manera, D. Pedro Cabrera Cabrera, Alcalde en funciones, anuncia que visto el resultado, se proclama Alcalde a D. Juan José Cabrera Higuera, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, de conformidad con lo previsto en el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, invitándolo a aceptar el cargo y prestar el correspondiente juramento o promesa.

D. Juan José Cabrera Higuera acepta el cargo de Alcalde – Presidente de la Corporación, para el que ha sido elegido y presta juramento en los siguientes términos: “Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Concejales y demás asistentes aplauden, haciéndole entrega del bastón de mando el anterior Alcalde, D. Francisco J. Palacios Ruiz.

D. Juan José Cabrera Higuera, ya en su cargo de Alcalde, dirige unas palabras a los asistentes, cuyo tenor literal es el siguiente.

“Dar las gracias a Miguel Contreras por haber venido, compañeros ,afiliados, amigos, familia:

En primer lugar dar públicamente la enhorabuena a Francisco, Los Villares pierde un grandísimo Alcalde, y aunque les pese a algunos, gana un gran parlamentario andaluz. Sé que va a trabajar por su pueblo como lo ha hecho desde aquí estos hoy casi 8 años, y, de verdad, creo que vas a trabajar por él.

En especial, dar las gracias a mis compañeros, que sin ellos, pues estos años hubieran sido imposibles, gracias a ellos, porque todo pasa muy ameno. Las circunstancias del Ayuntamiento las conocemos todos, no vamos a entrar ahora en debate. Gracias a ellos pues todo pasa muy bien.

A Estela, que decir de Estela, Estela ha sido mi apoyo especialmente el último año, tengo que agradecerle a ella el poder estar aquí, y a todos, en especial, al partido por como me ha acogido desde que entre aquí, es una gran familia, y así lo siento, de verdad.

Esta gran familia que formamos, y ahora el camino que se abre va a ser duro, especialmente por la situación del Ayuntamiento. No quiero, como he dicho antes, hablar de ello, pero bueno juntos, yo creo, que esto seguirá adelante, vendrán tiempos mejores, lo sé, lo espero, y lo deseo también.

No me quiero extender mucho, daros las gracias otra vez por estar aquí, y espero estar a la altura. El legado de Francisco y Pepe Manrique, que están aquí, creo que va ha ser inalcanzable, porque han sido dos de los mejores Alcaldes que ha tenido Los Villares, y lo digo porque los he conocido a los dos, los conozco a los dos, y creo que ese reto va a ser casi inalcanzable, ojalá me pueda acercar algo a ellos.

Nada mas, muchas gracias por estar aquí.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Finalmente, D. Pedro Cabrera Cabrera, Concejal del PP, manifiesta que es una satisfacción que sea el relevo de su gran Alcalde, Francisco Palacios, le expresa su más grande enhorabuena, y expresa que el reto es importante, le van a ayudar todo lo que puedan, y sabe, que como hasta ahora han hecho, van a sacar esto para adelante.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma, a las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 11 de febrero de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Juan José Cabrera Higuera.

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.: María Gema Roca Álvarez.